

REUNIÓN DEL GRUPO DEL TELETRABAJO INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

(6 julio 2021)

Hoy hemos tenido la segunda reunión sobre teletrabajo en IIPP para desarrollar el Acuerdo de la Administración General del Estado sobre teletrabajo en el servicio público penitenciario. Asiste a la reunión **CCOO**, Acaip-UGT, CSIF y CIG.

La Administración presenta un documento para organizar el teletrabajo de un modo muy peculiar, en la línea con su forma de entender el servicio público, fundamentalmente, para personal de “alta dirección” Subdirectores Generales, Gerente, Jefaturas de área niveles 28, Jefaturas de Servicios de nivel 26, y algunas Jefaturas de negociado. Los argumentos que esgrimen son las “**marcadas cargas burocráticas**” del personal de alta dirección.

Concebir la modernización de una organización o un servicio público de esta manera tan particular y patrimonialista está en las antípodas de la finalidad de los fondos europeos para la recuperación, transformación y la resiliencia, que obliga a la negociación colectiva de la misma, y están dirigidos para modernizar la Administración, no para comprar portátiles u artefactos tecnológicos a sus mandos.

CCOO defiende el teletrabajo como una oportunidad para hacer más eficiente la organización y el trabajo del servicio público penitenciario en un marco de relaciones laborales democráticas y participativas. En esta dirección hemos defendido nuestras propuestas de teletrabajo:

- Debe de ser **voluntario y reversible** por parte del empleado publico
- Los **medios** para producir el trabajo deben de estar **a cargo del empleador**.
- Es necesario acordar un **catálogo de funciones** que son objetivamente susceptibles de aplicar criterios de teletrabajo.
- La salud laboral del personal que teletrabajo debe de estar protegida y, se debe respetar en su integridad la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Todos los derechos laborales que se tengas como trabajador presencial se seguirán teniendo como teletrabajador/a.

Desde los parámetros anteriores, **CCOO** volvemos a defender que cualquier puesto con funciones burocráticas es susceptible de realizarse en teletrabajo, y que no puede limitarse a un grupo de personas muy concreto. La carga burocrática de OFICINAS, ÁREA MIXTA, PSICOLOGOS/AS Y JURISTAS, EDUCADORES/AS, TRABAJO SOCIAL, TMAES DEPORTIVOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA ENTIDAD ESTATAL TPFE o el PERSONAL SANITARIO, se debe evaluar para valorar si son susceptibles de realizar en modalidad no presencial.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

Además, **CCOO** ha propuesto que el personal que no tenga funciones susceptibles de teletrabajar, como el de vigilancia, tenga una compensación por los desplazamientos a los centros.

CCOO RECHAZA EL TELETRABAJO PARA LA ALTA DIRECCION que propone la Administración, por entender que los criterios fijados son justamente los contrarios, no responden a los criterios de la finalidad de los fondos europeos dirigidos a modificaciones estructurales y no para satisfacer demandas particulares o de grupos. **Los fondos europeos deben destinarse**, en primer lugar, **a la inversión necesaria para acabar con la obsolescencia que padecemos**, garantizando la digitalización de archivos, redes de alta capacidad, software y hardware necesario para contar con una base tecnológica necesaria para abordar el teletrabajo en la Administración Penitenciaria.

La Administración entiende que **la única área funcional que podría ser susceptible de trabajar en una modalidad no presencial es OFICINAS** y que aún así necesitan un estudio para valorar si los sistemas informáticos, los ficheros y las herramientas con los que se trabaja, pueden tener acceso al exterior con las garantías de seguridad. Además advierten que no todos los funcionarios de oficinas podrán acogerse a esta modalidad. Citan como ejemplo el puesto de nóminas y la Oficina de administración que sí podrían realizarlo y van a estudiar el tipo de licencias que tienen y si necesitan trabajar con conexión vpn.

Al contrario de la reunión anterior, la Entidad Estatal ahora niega que sus puestos en los servicios periféricos puedan teletrabajar, ni el Gestor Económico que realizó esta modalidad durante el estado de alarma lo ven.

Sorprendentemente en esta reunión, la Administración introduce el debate de suprimir las resoluciones de horarios especiales Covid-19 por el fin del Estado de Alarma, que suspendieron provisionalmente alguno de los horarios de la Instrucción en vigor.

CCOO discrepa con la intencionalidad de la Administración en plantear esta cuestión fuera del marco establecido de negociación colectiva, en un grupo de trabajo que tiene otro fin.

CCOO plantea a la Administración que si quiere modificar la Instrucción de Jornada y horarios vigentes que hagan una propuesta y convoque un grupo específico desde la Mesa Delegada de IIPP. La Administración no lo acepta y nos informa que las Resoluciones excepcionales de Horarios Covid-19 finalizan el 15 de septiembre.

El resto de organizaciones realizan una propuesta de horarios. La Administración nos traslada que **el horario del dos y medio para Oficinas no lo puede generalizar en todos los**

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://twitter.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO!

#RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública



servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

centros, que lo ve favorable como una medida organizativa de los recursos humanos para evitar que se le vaya toda la plantilla en cada concurso en centros penitenciarios como en Morón o Albocàsser, y que está dispuesta a incluir a algún centro más en la lista. Con respecto a los horarios de 24 horas, la Administración nos traslada que tiene que estudiar su legalidad, si se cumple la normativa europea y nacional.

CCOO está en disposición de negociar la Instrucción cuando la Administración considere oportuno, para evaluar la situación de **TODO EL PERSONAL Y DE TODAS LAS ÁREAS**. No tenemos ningún inconveniente en este aspecto, siempre que se respete la legalidad vigente y se garantice el derecho a la integridad y la salud del personal penitenciario.

Por último, lo que realmente le gustaría a **CCOO** es que la Administración dejase de construir cortinas de humo, marear la perdiz y tratar de sacar provecho de la situación general del colectivo y **se ponga de una vez manos a la obra con la gran reforma de modernidad pendiente en esta casa, que no es otra que la democratización y modernización de las relaciones laborales, reconociendo el papel del personal penitenciario como eje vertebrador de la Institución. CCOO una vez más, insta a la Administración, a que explique al personal penitenciario, cuándo y cuánto se les va a subir sus retribuciones para eliminar las discriminaciones salariales existentes, cuál va a ser el texto de la Ley y los plazos para el grupo B y cuando se podrán funcionarizar el personal laboral, y concretamente Trabajo Social, educadoras sociales y TMAES deportivos.**

En Madrid, a 6 de julio de 2021.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 301 556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018

¡VAMOS

A RECUPERAR

LO ARREBATADO! #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

CCOO
área pública